

MENDOZA, 23 MAR 2021

VISTO:

El contenido del EXP-CUY: 442/2021, en el que el Señor Decano expone sobre el Acuerdo Específico entre la Facultad de Ingeniería y el Laboratorio MECEK, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones; y:

CONSIDERANDO:

La experiencia de acciones conjuntas entre las instituciones, en relación con la formación de más de ochenta docentes de esta Facultad, que han tomado el curso de posgrado en "Formación por Competencias, Aprendizaje Centrado en el Estudiante y Estándares de Acreditación de Segunda Generación para Ingeniería", impartido por el Laboratorio MECEK, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones.

Que se ha logrado afianzar la relación entre ambas instituciones, evidenciada en el compromiso, la confianza y el respeto, y como resultado de ello se ha depositado la confianza en esta Facultad para constituirse en la Sede Mendoza del Laboratorio MECEK, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que el Laboratorio MECEK tiene por objetivo general mejorar los procesos de enseñanza y evolución institucional, incorporando propuestas pedagógicas actualizadas y soluciones de alto valor agregado a las diversas problemáticas de la enseñanza en las carreras de educación superior.

Que surge de las acciones conjuntas de referentes institucionales con el equipo de trabajo de la investigación 06/B368, aprobada por Resolución N° 4142/2019-R.

El dictamen producido por la Comisión de Asuntos Académicos, y lo tratado y aprobado en sesión ordinaria del 23 de marzo de 2021, por unanimidad de los miembros del Cuerpo.

Lo dispuesto por el Art. 34, inc. 2) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Crear la Sede Mendoza del Laboratorio MECEK, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, conforme el objeto del Acuerdo Específico celebrado entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones.

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 019/2021


Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo
Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo
Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo